

165

Señor(a)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAGOMEZ

Referencia: CONTESTACIÓN DEMANDA

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
Demandado: ARNULFO SUAZA ROJAS  
Radicado: 0058-2021

CLAUDIA PATRICIA ORDOÑEZ BRAVO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía NO 20.800.524 de Villagómez, T. P 129059 CS. J, obrando en calidad de Curador ad.litem de la parte demandada, dentro del proceso de la referencia; estando dentro del término legal y oportuno, por medio del presente escrito acudo ante su despacho para contestar demanda y proponer excepciones de fondo.

#### EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

Manifiesto al señor Juez desde ya que no las admito, por tanto, debe ser probada en juicio; pues será irresponsable de mi parte afirmar, o negar, por tanto, señor juez usted las difiera de conformidad a derecho y a lo que resulte probado.

#### EN CUANTO A LOS HECHOS

En cuanto a los hechos de la demanda: me permito manifestar desde ya que no me consta; ya que en mi condición de curador ad litem de la parte demandada, no tengo ninguna. información sobre lo relatado por el demandante, por lo que no puedo negarlo ni afirmarlo por tal razón, ello debe ser objeto de debate y verificación por tanto me atengo a lo que resulte probado.

#### EXCEPCIONES DE FONDO

- 1- LA GENERICA O INMOMINADA, Las que el honorable Juez, encuentre probadas y que por no requerir formulación expresa declare de oficio.

2- INDEBIDO ESTUDIO POR PARTE DEL BANCO EN LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DE LOS POSIBLES DEUDORES, por lo que se puede afirmar que hay responsabilidad de la entidad financiera, pues estas antes de desembolsar tan altas sumas de dinero a una persona en la modalidad de crédito deben establecer claramente si el posible deudor tiene capacidad de pago

**PRUEBAS**

Sírvase decretar y tener como pruebas las relacionadas en el capítulo de pruebas de la demanda principal mientras favorezcan los intereses de mis defendidos y las siguientes:

– se sirvan oficiar al banco Agrario de Colombia para que expida constancia donde conste

1. Nombre del titular de la cuenta donde se realizó el desembolso
2. fechas de aprobación del crédito
3. Fecha de desembolso
4. Bajo que modalidad se realizó el préstamo
5. Que documentos apporto el deudor para hacer la solicitud del crédito
6. Documentos allegados por el deudor que demostraran la capacidad crediticia.
7. Copia del estudio que realizo el banco para aprobar el crédito.
8. Así mismo se informe si el deudor realizo abonos al crédito para estos sean descontados en debida forma

**DECLARACION JURAMENTADA**

Actuando en calidad de Curador ad Litem efectúo todos los actos procesales inherentes al cargo, a excepción de aquellos que le corresponden solo a la parte, por ende, no puedo disponer del derecho el litigio, por tanto no puedo conciliar, transigir, ni allanarme, pues dichos actos solo le conciernen a la parte. Por ello la suscrita actúa como curador ad Litem en éste proceso solo lo haré y vigilaré, hasta que concurra, si así ocurriere el demandado representado o quien designe para su representación el acá ejecutado. Lo anterior con fundamento en el artículo 56 del código general del proceso

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundamento mi petición en lo preceptuado en las normas pertinentes y concernientes a esta contestación relacionadas Código General del Proceso y demás normas concordantes y aplicables al caso en concreto

**ANEXOS**

Copia de este escrito para el traslado y el archivo del juzgado

167

**NOTIFICACIONES**

Al demandante y a su apoderado en las direcciones que aparecen en el libelo de la demanda

A la suscrita en la carrera 3 Nro 3-41 municipio de Villagómez o al correo electrónico claudiaordonez78@yahoo.es teléfono 3108802067

Cordialmente

*ClawowB*  
**CLAUDIA PATRICIA ORDOÑEZ BRAVO**  
C.C Nro. 20.800.524 de Villagómez  
T.P Nro. 129059 C.S.J

*Recabido*  
03 AGO 2022

*[Handwritten signature]*